



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte
No. 135 Parque Ind. del Valle de
Aguascalientes, C.P. 20358
Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No.
225, Zona Ind. del Potosí, C.P.
78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nudo Servidor Público No. 165
Fraccionamiento Anexo al Club de
Golf Las Lomas
C.P. 45131 Zapopan, Jalisco
Tel. (333) 2687 0310

Querétaro, Qro.
Av. del Retablo No. 150 Col.
Constituyentes Fovissste,
C.P. 76150
Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de
la Industria Poniente Lote. 11
Manzana. 3No. 11 Parque
Industrial Ex Hacienda Doña Rosa
C.P. 52000
Tel.: (772) 262-07-50

Villahermosa, Tab. Calle 23 de
Agosto No. 213 Col. Jesús García,
C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63
/ 64

Av. Manantiales No. 23-A
Parque Industrial Bernardo
Quintana El Marqués, Qro.
C.P. 76246 Tel. (442) 196 1500

CIATEQ, A.C.

RFC. C A 781109 US4

PedidoNo. DO1003536

Fecha de creación : 21.04.14/12:11:00
Fecha de entrega : 21.04.24/12:11:00
Atención : BOLSA DE TRABAJO COMPUTRABAJO
Proyecto : GOD01
Centro de Costo :
Condición de entrega:
Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS
Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS
Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA
Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Proveedor PRE000241: DGNET LTD
10 YORK PLACE EH 1 3 EP
EDINBURGH REINO UNIDO
INGLATERRA

Domicilio de Entrega: CORPORATIVO
AVENIDA DEL RETABLO 150
FOVISSSTE QUERÉTARO QRO.
76150 MEXICO 442-2112600

Para toda aclaración dirigirse a: CAMARGO REYES BERENICE

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	A3360203 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES ESCALAMIENTO DE PAQUETE DE SUSCRIPCION	910	33602A	16%	ser	1.0000	1,446.58/ser	1,446.58
2	A3360203 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES PROFFESIONAL 5 Membresia anual de 5 espacios mensuales hasta 120 publicaciones anuales.	910	33602A	16%	ser	1.0000	25,740.00/ser	25,740.00

SUBTOTAL
27,186.58

I.V.A.
4,349.85

TOTAL MONEDA
31,536.43 MXP

(TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N)

SOLICITANTE:
LOPEZ MARTINEZ AMPARO ARMIDA

LIDER DE PROYECTO:
PEREZ PEDRAZA IVONE

AUTORIZADOR:
BRISEÑO DIAZ LUZ MARIA

PRESUPUESTO:
LONA GARCIA MOISES

COMPRADOR:
CAMARGO REYES BERENICE

CLAUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO - CONTRATO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluyen sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".

'servicio ("BIENES") y (2)

DEFINICIONES

- "CIATEQ": CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada
- "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compe cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
- "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".

FIRMA DEL PROVEEDOR _____



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte
No. 135 Parque Ind. del Valle de
Aguascalientes, CP. 20358
Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No.
225, Zona Ind. del Potosí, CP.
78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nudo Servidor Público No. 165
Fraccionamiento Anexal Club de
Golf Las Lomas
C.P. 45131 Zapopan, Jalisco
Tel. (333) 2687 0310

Querétaro, Qro.
Av. del Retablo No. 150 Col.
Constituyentes Fovissste,
C.P. 76151
Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de
la Industria Poniente Lote. 11
Manzana. 3No. 11 Parque
Industrial Ex Hacienda Doña Rosa
CP. 52000
Tel.: (772) 262-07-50

Villahermosa, Tab. Calle 23 de
Agosto No. 213 Col. Jesús García,
C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63
/ 64

Av. Manantiales No. 23-A
Parque Industrial Bernardo
Quintana E. Marqués, Qro.
CP. 76246 Tel. (442) 196 1500

CIATEQ, A.C.

RFC: CIA-781109-US4

DECLARACIONES

1. Declara "CIATEQ" ser una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 31, fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28 de la Ley Federal de las Bases Privilegiadas y además ser un Centro Público de Investigación, abierto al establecimiento de un artículo 42 de la Ley de Ciencia y Tecnología, motivo por el cual, todas las Adquisiciones de "BIENES" y/o "SERVICIOS" que realice deberá ser a través de un proceso en conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente; La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Declara el "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, que los datos de identificación fiscal señalados en la caratula del presente "PEDIDO" son ciertos; que señala como su domicilio para recibir cualquier tipo de notificación y/o requerimiento relacionado con el presente "PEDIDO", el declarado en la caratula del presente documento; que se encuentra en conformidad con sus obligaciones fiscales conforme lo establece el Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, que no se encuentra dentro de ninguno de los sujetos contenidos en los artículos 59 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y que acepta someter su relación contractual con "CIATEQ" en los términos y condiciones establecidos en el presente "PEDIDO", así como a las disposiciones normativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

3. Las partes se reconocen mutuamente la personalidad legal con la que comparecen a la celebración del presente "PEDIDO" y aceptan someter su relación contractual bajo los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL "PEDIDO": El "PROVEEDOR", se obliga a proporcionar directamente a "CIATEQ" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" descritos en la caratula de este "PEDIDO", y de acuerdo a las especificaciones que se estipulan en la cotización y/o solicitud de cotización, en el tiempo, lugar y condiciones descritas en el mismo. En el supuesto de existir alguna discrepancia por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" proporcionados, predominará la solicitud de cotización, misma que se anexa al presente en original. El plazo para la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrá modificarse solo por acuerdo expreso de las partes, emanado de la establecida en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA.- PRECIO: El precio y/o presupuesto total que podrá estar "CIATEQ" por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" se encuentra expresado en la caratula del presente "PEDIDO" y quedará fijo dentro de la vigencia establecida en el presente "PEDIDO", así como se establece que el precio de los "BIENES" incluye todos los gastos de empaquetado, envío, transporte, origen y entrega de los "BIENES", así como todos los gastos de transporte, algunos otros, albanos y habilita y otros costos de acuerdo con los "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO". Los pagos por la contraprestación a que se refiere la presente cláusula, serán efectuados conforme al dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en el domicilio del "CIATEQ", mediante cheque nominal y/o para ahorro en cuenta o transferencia a sector, a favor del "PROVEEDOR" en moneda nacional, dentro de los términos siguientes: Contados a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

TERCERA.- ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS: El "PROVEEDOR" deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO", acompañados de los siguientes documentos: 1) original y copia de la factura o remisión por duplicado; 2) copia del "PEDIDO"; 3) cotización y/o solicitud de cotización inicial, si la aplica, certificado de calidad, reparte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento legible y en idioma español; los "BIENES" y/o "SERVICIOS" no serán recibidos por "CIATEQ" si no se acompaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" será realizada en el domicilio de entrega señalado en la caratula del presente "PEDIDO", en un horario de lunes a viernes de las 8:30 a 13:30 horas y de 13:30 a 17:30 horas. Para la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establecieron en las instalaciones ubicadas en Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, CP 76151, se hace la aclaración que los días viernes se hará con el horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 hrs.

CUARTA.- RECEPCIÓN Y PAGO DE FACTURAS: Los comprobantes fiscales debidamente homologados, deberán enviarse para su revisión, los días martes y miércoles a través del buzón electrónico de "CIATEQ" que corresponde a cada Unidad Retablo: proveedor@ciateq.com; Unidad Bernardo Quintana: proveedor@ciateq.com; Unidad San Luis Potosí: proveedor@ciateq.com; Unidad Aguascalientes: proveedor@ciateq.com; Unidad Tabasco: proveedor@ciateq.com; Unidad Estado de México: proveedor@ciateq.com; las facturas deberán usarse en los "BIENES" y/o "SERVICIOS" adquiridos y/o contratados por "CIATEQ", distribuido de manera equitativa número de serie y modelo cuadruplicado; tipo de moneda, cantidades y precios, datos que deben coincidir plenamente con los términos y condiciones establecidos en el "PEDIDO"; además de incluir el número de "PEDIDO" que lo comprueba. El proveedor contará con 90 días naturales a partir de la entrega de bienes y/o servicios para entrega de facturas a revisión. Los documentos que deberán enviarse a revisión son: el Comprobante Fiscal y/o pedido de compra con la firma de autorización correspondiente; el nota de entrada o recepción del bien o servicio; la copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores (proveedor@ciateq.com), confirmada la recepción y validación del envío electrónico de la factura en formato XML y PDF. En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves y viernes de las 8:00 a 12:00 horas. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de pagos con comprobante de pago emitido con la siguiente en: el art. 32-D (del artículo del Código Fiscal de la Federación). Las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en esta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago. De acuerdo a lo establecido en el art. 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, el tipo de cambio a que se refiere es el publicado en el página del Banco de México que representa el tipo de cambio.

QUINTA.- GARANTÍAS: El "PROVEEDOR" garantiza que todos los productos incluidos en este "PEDIDO", estarán de acuerdo con las especificaciones, dibujos, muestras o una descripción proporcionada y estarán libres de defectos y/o vicios ocultos, salvo acuerdo en contrario, al "PROVEEDOR" presentará fianza de cumplimiento y caución y/o cualquier otro por el 10% del monto de este "PEDIDO". En caso de pagarse anticipado se garantizará por el total del monto de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- FINANZAS: En los casos señalados en los artículos 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PROVEEDOR" deberá presentar sus Finanzas que indiquen, conforme a las disposiciones que existan en los artículos 41 y 42 del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma del presente "PEDIDO". Si la opción indicada más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento se ajustará a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento señalado con anterioridad. En el caso de no requerir fianza de cumplimiento, se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento señalado con anterioridad.

SÉPTIMA.- LA ACEPTACIÓN O RECHAZO: Una vez entregados por el "PROVEEDOR" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" contratados estarán sujetos a la verificación que se realice por parte de "CIATEQ" (nota de entrada o recibido de recepción a través del sistema informático de control interno de "CIATEQ"). La Evaluación de los proveedores queda sujeta a los procedimientos aplicados por "CIATEQ".

Inscribe tu empresa en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en CompraNet, y obtén ventajas para crecer tu negocio, siendo proveedor del gobierno. El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor contratista cuando así se requiera. Accede a este link para poder registrarte: <http://site.google.com/site/enesrup/mex>.

APPLIES FOR AERONAUTICAL SUPPLIERS OF MATERIALS AND SERVICES

- I. - Identify revision status of specifications, drawings, process requirements, inspection / verification instructions and other relevant technical data before processing.
- II. - Use of recognized statistical techniques for product acceptance.
- III. - Submit test specimens as requested.
- IV. - Notify the organization of nonconforming product and / or obtain organization approval for nonconforming product disposition.
- V. - Notify the organization of changes in product and / or process, changes of suppliers, changes of manufacturing facility location and obtain organization approval.
- VI. - Sub-contract the works specified in the PO only with prior approval. In this case, the supplier shall flow down to the supply chain the applicable customer requirements.
- VII. - Records retention shall be for 10 years or according to client's specifications.
- VIII. - The supplier shall give the right of access for the organization, their customer and regulatory authorities to the applicable areas of all facilities, at any level of the supply chain, involved in the order and to all applicable records.

CLAUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO - CONTRATO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes materiales, que incluyen limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".

DEFINICIONES

1. "CIATEQ": CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada
2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compra cualquier tipo de "BIENES" o le encomienda la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS", cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" por el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".

FIRMA DEL PROVEEDOR _____